**INFORME SECRETARIAL**: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMO**, la Sentencia No. 272 del 06 de octubre de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).



Secretaria



## JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 530

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2018 00549 00
Demandante	MARÍA FERNANDA MALO DELGADO
Demandado	COLPENSIONES Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

## RESUELVE:

**PRIMERO**: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

**SEGUNDO**: Liquídense costas a cargo de COLPENSIONES y PORVENIR S.A. y a favor de la(s) parte(s) demandante(s). Téngase como agencias en derecho la suma de **1 SMLMV**.

**TERCERO: PUBLICAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

## **NOTIFÍQUESE**

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No.  $\mathbf{033}$  de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08/03/202

Hayon Muy

## Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4a4acc422262baa5f577696b32d1ce7b3df7bbd500f804a5103bddf4c84ba5**Documento generado en 07/03/2022 08:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica